

## ESCUELA SUPERIOR DE RELACIONES PÚBLICAS. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Equivalencias de asignaturas entre el Plan de Estudios que se propone y el que ha regido en la Escuela durante los cursos 1967 a 1969

PLAN PROPUESTO	PLAN EXTINGUIDO
<i>Primer curso</i>	
Historia social de la Cultura .....	Historia social de la Cultura (1.º)
Psicología general y social .....	Psicología general (1.º-I) y Psicología social y relaciones humanas (1.º-II)
Sociología y Teoría de la opinión pública .....	Sociología y Filosofía social (1.º) y Teoría y Técnica de la opinión pública (2.º-I)
Teoría, historia y ética de las Relaciones Públicas .....	Teoría y Técnica de las Relaciones Públicas (1.º) y Ética de las Relaciones Públicas (2.º-II)
Comunicación oral y escrita .....	Técnicas de expresión oral y escrita (1.º-I)
<i>Segundo curso</i>	
Economía general y de la Empresa .....	Economía y sistemas económicos (1.º-I), Teoría y Técnica de la Empresa (1.º-II) y Estructura socioeconómica de España (2.º-II)
Técnicas de investigación sociológica .....	Técnicas de investigación sociológica (1.º)
Derecho público y privado .....	Introducción al Derecho (1.º-I) e Instituciones de Derecho público (2.º-II)
Teoría y derecho de la información .....	Teoría y derecho de la información (2.º-II)
Programación y Técnicas de R. P. ....	Programación y Técnicas de R. P. (2.º-II)
Prácticas de R. P. (primer curso) .....	Prácticas de R. P. (primer curso) (1.º-II)
<i>Tercer curso</i>	
Medios de comunicación social .....	Medios de comunicación social (2.º)
Sistemas de organización política y administrativa .....	Ciencia política (2.º-I)
Teoría y práctica de la expresión gráfica .....	Carece de equivalencia.
«Marketing» y publicidad .....	«Marketing» y publicidad (2.º-I)
Documentación y análisis de organizaciones .....	Carece de equivalencia.
Comportamiento social y dinámica de grupos .....	Dinámica de grupos y comportamiento social (2.º-I)
Relaciones Públicas en sectores especializados .....	Relaciones Públicas en las Empresas (2.º-I) y Relaciones Públicas en la Administración (2.º-II)
Prácticas de Relaciones Públicas (segundo curso) .....	Prácticas de R. P. (2.º curso) (2.º-I)

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se resuelve provisionalmente el concurso público para la adquisición de mobiliario, electrodomésticos y menaje con destino a Comedores Escolares y Escuelas-Hogar.**

Convocado concurso público por Orden ministerial de 8 de octubre último «Boletín Oficial del Estado» del 17), para la adquisición de mobiliario, electrodomésticos y menaje para Escuelas-Hogar y Comedores Escolares, por un importe de 35.161.250 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 62, concepto 624, del presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares de la Dirección General de Enseñanza Primaria; aprobado el pliego de condiciones, con dictamen favorable de la Asesoría Jurídica del Departamento, en 3 de octubre último; tomada razón del gasto por la Junta Central de Construcciones Escolares, en 6 de dicho mes, y fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, el día 8 del mismo, se procedió a la apertura de pliegos en sesión pública, el 18 del presente mes, sin que se formularan reclamaciones.

Examinada la propuesta de la Comisión Calificadora y cumplidas todas las formalidades de la Orden de convocatoria y el pliego de condiciones,

Esta Comisión General, Presidencia de la Comisión Calificadora, ha resuelto adjudicar con carácter provisional el concurso, de la forma siguiente:

Lote número 1.—*Peladoras combinadas*.—Se adjudica a «Fammic, S. A.», 175 peladoras combinadas completas, a 30.000 pesetas cada una, por un importe total de 5.250.000 pesetas.

Lote número 2.—*Freidoras*.—Se adjudica a «Ivarte Industrial, S. A.», 53 freidoras, a 18.750 pesetas cada una, por un importe total de 993.750 pesetas. A «Corcho, S. A.», 57 freidoras, a 17.647,06 pesetas cada una, por un importe total de 1.005.882,42 pesetas. A «S. A. M., Mas Bagá, S. A.», 55 freidoras, a 18.072,39 pesetas, por un importe total de 993.975,95 pesetas. Total adjudicado en este lote, 2.993.608,37 pesetas.

Lote número 3.—*Frigoríficos*.—Se adjudica a «Ivarte Industrial, S. A.», 236 frigoríficos, a 31.779,86 pesetas cada uno, por un importe total de 7.500.000 pesetas.

Lote número 4.—*Lavadoras con centrifugadora*.—Se adjudica a «Ivarte Industrial, S. A.», 20 lavadoras con centrifugadora «Coiders», a 35.087,71 pesetas cada una, por un importe total de 701.754,38 pesetas. A «Carbonell Aparhotel, S. A.», 19 lavadoras con centrifugadora de 15 kilogramos, a 83.000 pesetas cada una, por un importe total de 1.292.000 pesetas. Total adjudicado en este lote, 1.993.754,38 pesetas.

Lote número 5.—*Cocinas de gas propano*.—Se adjudica a «Ivarte Industrial, S. A.», 89 cocinas de gas propano, a 13.992,91 pesetas, por un importe total de 1.245.368,99 pesetas. A «Corcho, S. A.», 80 cocinas de gas propano, a 15.625 pesetas cada una, por un importe total de 1.250.000 pesetas. A «S. A. M., Mas Bagá», 66 cocinas de gas propano, a 20.833,33 pesetas cada una, por un importe total de 1.249.999,80 pesetas. Total adjudicado en este lote, 3.745.368,79 pesetas.

Lote número 6.—*Marmitas*.—Se adjudica a «Ivarte Industrial, S. A.», 83 marmitas de 21.000 pesetas cada una, por un importe total de 1.743.000 pesetas. A «Corcho, S. A.», 73 marmitas, a 23.972 pesetas, por un importe total de 1.749.956 pesetas. A «S. A. M., Mas Bagá», 79 marmitas, a 22.058,82 pesetas cada una, por un importe total de 1.742.646,78 pesetas. Total adjudicado en este lote, 5.235.602,78 pesetas.

Lote número 7.—*Planchadoras*.—Se declara desierto.

Lote número 8.—*Mesas o armarios calientes*.—Se adjudica a «Ivarte Industrial, S. A.», 45 armarios, a 18.666,66 pesetas cada uno, por un importe total de 749.999,70 pesetas.

Lote número 9.—*Carritos de servir*.—Se adjudica a «Industrias Fuertes, S. A.», 125 carritos de 3.440 pesetas cada uno, por un importe total de 430.000 pesetas.

Lote número 10.—*Aparadores*.—Se adjudica a «Galerías Santa Cruz», 90 aparadores, a 4.132 pesetas cada uno, por un importe total de 371.880 pesetas.

Lote número 11.—*Armarios de cocina*.—Se adjudica a «Industrias Fuertes», 82 armarios de cocina, a 3.333 pesetas cada uno, por un importe total de 273.306 pesetas.

Lote número 12.—*Mesas de cocina*.—Se adjudica a «Industrias Garriz, S. A.», 75 mesas, a 1.785 pesetas cada una, por un importe total de 133.875 pesetas. A «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», 21 mesas, a 3.110 pesetas, por un importe total de 65.310 pesetas. Total adjudicado en este lote, 199.185 pesetas.

Lote número 13.—*Sillas de cocina*.—Se adjudica a «Industrias Garriz, S. A.», 248 sillas, a 225 pesetas cada una, por un importe total de 55.800 pesetas.

Lote número 14.—*Taburetes de cocina*.—Se adjudica a «Industrias Garriz, S. A.», 150 taburetes, a 100 pesetas cada uno, por un importe total de 15.000 pesetas.

Lote número 15.—*Balanzas de cocina*.—Se declara desierto.

Lote número 16.—*Fuentes de servir*.—Se adjudica a «Almaceñes Simeón, S. A.», 1.015 fuentes, a 49,25 pesetas cada una, por un importe total de 49.988,75 pesetas.

Lote número 17.—*Ensaladeras*.—Se adjudica a «Redondo y García, S. A.», 621 ensaladeras, a 161 pesetas cada una, por un importe total de 99.981 pesetas.

Lote número 18.—*Rustideras*.—Se adjudica a «Estampaciones Sanz, S. A.», 1.254 rustideras, a 114 pesetas cada una, por un importe total de 142.956 pesetas.

Lote número 19.—*Soperas*.—Se adjudica a «Cristalerías Hervás», 1.075 soperas, a 279 pesetas cada una, por un importe total de 299.925 pesetas.

Lote número 20.—*Salseras*.—Se adjudica a «Lacazette, S. A.», 1.271 salseras a 173 pesetas cada una, por un importe total de 219.883 pesetas.

Lote número 21.—*Jarras de agua*.—Se adjudica a «Galerías Preciados, S. A.», 1.075 jarras de agua, a 102 pesetas cada una, por un importe total de 109.650 pesetas.

Lote número 22.—*Equipos de cubiertos de servir*.—Se adjudica a «Galerías Preciados, S. A.», 588 equipos, a 255 pesetas cada uno, por un importe total de 149.940 pesetas.

Lote número 23.—*Equipos de platos y vasos*.—Se adjudica a «Almacenes Simeón», 17.288 equipos, a 29,50 pesetas cada uno, por un importe total de 509.596 pesetas.

Lote número 24.—*Cubiertos completos de comida*.—Se adjudica a «Galerías Preciados, S. A.», 2.917 equipos, a 82,25 pesetas cada uno, por un importe total de 239.923,25 pesetas.

Lote número 25.—*Servicios de desayuno*.—Se adjudica a «Galerías Preciados, S. A.», 6.593 servicios, a 22,75 pesetas cada uno, por un importe total de 149.890,75 pesetas.

Lote número 26.—*Cafeteras pava*.—Se declara desierto.

Lote número 27.—*Cortafiambres*.—Se adjudica a «Berona, Sociedad Anónima», 593 cortafiambres, a 1.330 pesetas cada uno, por un importe total de 788.890 pesetas.

Lote número 28.—*Cortabacalao*.—Se adjudica a «Redondo y García, S. A.», 61 unidades, a 315 pesetas cada una, por un importe total de 19.215 pesetas.

Lote número 29.—*Ollas exprés para cien personas*.—Se adjudica a «Lacazette, S. A.», 63 ollas exprés, a 11.050 pesetas cada una, por un importe total de 696.150 pesetas.

Asciende la adjudicación provisional del presente concurso a la cantidad de 32.289.393,77 pesetas.

La presente adjudicación se elevará a definitiva, si procediere, por Orden ministerial, en el plazo de quince días, constituyéndose a continuación por los adjudicatarios la fianza definitiva del 4 por 100, formalizándose el contrato en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 20 de noviembre de 1969.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Complementarios de Enseñanza Primaria.

**RESOLUCION DE LA JUNTA CENTRAL DE FORMACION PROFESIONAL INDUSTRIAL SOBRE ADJUDICACION DE MOBILIARIO PARA LAS ESCUELAS OFICIALES DE FORMACION PROFESIONAL INDUSTRIAL.**

No habiéndose formulado reclamaciones respecto a la adjudicación provisional realizada con fecha 14 de noviembre de 1969, por la Mesa designada en el concurso convocado por Resolución de 10 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), para el suministro de mobiliario a los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial, esta Dirección General Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Confirmar la adjudicación provisional a la Casa «Félix Hijosa Domínguez» (FIVA), de los lotes que a continuación se citan, y elevarla a definitiva:

Lote 1.—Mil setecientos cincuenta pupitres unipersonales, con sus correspondientes sillas. Precio unitario, 1.180 pesetas. Total, 2.065.000 pesetas.

Lote 2.—Cien mesas y sillones de profesor. Precio unitario, 4.590 pesetas. Total, 459.000 pesetas.

Lote 3.—Mil mesas de dibujo. Precio unitario, 1.700 pesetas. Total, 1.700.000 pesetas.

Lote 4.—Cien sillas para salas de uso múltiple. Precio unitario, 975 pesetas. Total, 97.500 pesetas.

2.º El adjudicatario deberá constituir, en el término de cinco días hábiles siguientes, la fianza definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto total de los precios establecidos por la Administración como base de las licitaciones. Esta fianza definitiva se consignará por el mismo procedimiento y medios señalados para la provisional.

3.º El contrato se formalizará notarialmente, según se señala en el Reglamento general de Contratación del Estado.

4.º Declarar desierto el lote 5: Setenta encerados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 25 de noviembre de 1969.—El Director general-Presidente, Angeles Galino.

Sr. Secretario general de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 20 de noviembre de 1969 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 816, promovido por «S. Torras Domenech, S. A.», contra resolución de 21 de enero de 1965.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 816, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «S. Torras Domenech, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 21 de enero de 1965, se ha dictado con fecha 4 de julio último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso interpuesto por «S. Torras Domenech, S. A.», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de veintuno de enero de mil novecientos sesenta y cinco y su confirmación tácita, debemos declarar y declaramos la nulidad en derecho de las resoluciones impugnadas y reconocemos el de la Sociedad demandante al Registro de las marcas números cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y seis y cuatrocientos cuarenta y cuatro mil para distinguir bajo las denominaciones «Superoffset Torras y Offset Tres Torras», papeles de la clase tercera del Nomenclátor Oficial; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de noviembre de 1969.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de de este Departamento.

*ORDEN de 20 de noviembre de 1969 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 1.103, promovido por «Industrial Ibérica Químico-Farmacéutica, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 12 de febrero de 1965.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.103, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Industrial Ibérica Químico-Farmacéutica, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 12 de febrero de 1965, se ha dictado con fecha 23 de septiembre de 1969 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido a nombre de «Industrial Ibérica Químico-Farmacéutica, S. A.», contra el acto administrativo preajudicial del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial), en virtud del silencio administrativo desestimatorio de la reposición formulada por la citada recurrente respecto de orden de ese Centro oficial de doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, por la que se denegó la inscripción de la marca número cuatrocientos once mil cuatrocientos ochenta y ocho, «Greosina», para distinguir productos químicos, farmacéuticos veterinarios y desinfectantes comprendidos en la clase cuarenta del Nomenclátor oficial, debemos declarar y declaramos válido y subsistente como conforme a derecho el repetido acto administrativo; absolviendo a la Administración pública de todos los pedimentos del suplico de la demanda; sin que sea de hacer declaración especial en cuanto a costas del presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de noviembre de 1969.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de de este Departamento.